



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión Extraordinaria y Urgente
Día 20 de Septiembre de 2022.

En el municipio de Conquista, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintidós, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Buenestado Santiago, se reúne telemáticamente, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento,

con los señores concejales D^a. María Buenestado Batalla, D. Manuel Castillejo Gutiérrez, D. Enrique Guillena Chico, D. Juan José Blanco Pozo, D^a Ana Sánchez Borreguero y D. Jesús Mora Luna.

Asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a. Lucía Alcántara Ortiz.

ORDEN DEL DÍA

Núm. 1.- Ratificación de la Urgencia

El Sr. Alcalde expone que había asuntos que no podían demorarse para otro día, como es la licitación de la Dehesa Municipal al estar los contratos pendientes de cumplir y por ello era necesario traerlo por urgencia

A continuación es sometido el punto a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con siete votos a favor, correspondientes a los concejales presentes (6 del PSOE-A, y 1 del PP) por tanto, por unanimidad, declarando el Sr. Alcalde-Presidente ratificada la urgencia del Pleno

Núm. 2.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas correspondientes a las sesiones celebradas con fechas de 28/07/2022 y 29/08/2022.

En relación a las Actas de los Plenos del Ayuntamiento correspondientes a la sesiones celebradas con fecha de 28/07/2022 y 29/08/2022, las cuales han sido entregadas con anterioridad a los señores concejales, se pregunta por el Sr. Alcalde a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a las mismas.

Código seguro de verificación (CSV):

37D3 302A 2F72 EF2B 1C02



(37)D3302A2F72EF2B1C02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/10/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 11/10/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

No presentándose ninguna aclaración a las actas anteriormente citadas por parte de los asistentes, y sometida su aprobación a votación, obteniendo el voto favorable de los siete concejales, (6 del PSOE y 1 del PP), éstas son aprobadas por unanimidad.

Núm. 3.- Expte. GEX : 1167/2022. Aprobación, si procede, de Propuesta de Aprobación del Expediente de Contratación para la adjudicación del contrato de arrendamiento de la Dehesa Municipal y Desmontados de la Villa, mediante procedimiento abierto y urgente.

El Sr. Alcalde-Presidente comienza su intervención manifestando que la urgencia del Pleno se deriva de la necesidad de aprobación de este punto, preguntando a los Sres. concejales que si tienen alguna duda u objeción al respecto, ya que la propuesta fue enviada con anterioridad para que tuvieran tiempo de verla. Y no existiendo objeción ni manifestación alguna se procede a la votación, quedando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales (6 votos del PSOE y 1 del PP) la propuesta cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

“ Vista la necesidad de licitar las fincas rústicas de carácter patrimonial del Ayuntamiento, denominadas Dehesa de Quebradillas y Desmontados de la Villa, dividida en 18 lotes la primera con un total de 509 Ha, y la segunda con solo un lote formado por una superficie de 29 Ha, debido a que los contratos vigentes están próximos a concluir.

Vistos los diferentes informes, tanto por los servicios técnicos como por parte de la Secretaria e Intervención, se propone la aprobación de expediente mediante procedimiento abierto de tramitación urgente, adjudicación de arrendamiento de bien patrimonial mediante concurso, así como la redacción de los pliegos de condiciones que han de regir el contrato, disponiéndose la apertura del procedimiento de contratación; todo ello en los términos que se encuentran en el expediente administrativo de su razón, proponiéndose al Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación mediante concurso abierto de tramitación urgente.*

SEGUNDO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de Arrendamiento de la Dehesa Municipal de Quebradillas y los Desmontados de la Villa, mediante concurso abierto.*

TERCERO. *Delegar en la Alcaldía- Presidencia el ejercicio de las siguientes atribuciones de este Pleno relativas a la realización de cuantos actos jurídicos en derecho procedan relativos a la contratación y adjudicación de este expediente.*

Código seguro de verificación (CSV):

37D3 302A 2F72 EF2B 1C02



(37)D3302A2F72EF2B1C02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/10/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 11/10/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

CUARTO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como el poder de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO. El órgano delegado ha de informar a este Pleno, a posteriori, en cada Pleno que se convoque y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO. Los actos dictados por esta Alcaldía- Presidencia en ejercicio de las atribuciones que le hayan sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por este Pleno del Ayuntamiento. En consecuencia, corresponderá a este Pleno la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra dichos actos.

SÉPTIMO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante este Pleno expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

OCTAVO La presente resolución será publicada en el BOP, dándose cuenta de su contenido al Pleno en la primera sesión que se celebre.

NOVENO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuando a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

CIERRE.- Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, de la que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Francisco Buenestado Santiago

Lucía Alcántara Ortiz

Código seguro de verificación (CSV):

37D3 302A 2F72 EF2B 1C02



(37)D3302A2F72EF2B1C02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/10/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 11/10/2022